

La Justicia acusa a Rato de «defraudar» con sociedades fiduciarias extranjeras

La Audiencia Provincial ordena reabrir el caso por blanqueo, pero deja fuera el cohecho para no dar pie a una «causa general de resultado incierto»

■ J. A. BRAVO

MADRID. Dos años y medio después parece que la causa abierta contra Rodrigo Rato, ministro de Economía y vicepresidente del Gobierno durante ocho años, empieza a coger una forma clara. Y el resultado, presumiblemente y a tener de los últimos pronunciamientos de la justicia, será fundamentalmente la presunta comisión de varios delitos fiscales, agravados en último caso con otro de blanqueo de capitales.

La última decisión de la Audiencia Provincial de Madrid afecta precisamente a ese segundo delito de lavado de dinero, que deberá ser investigado ahora por el titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Arnal. Para ello ordena la reapertura parcial de la pieza separada sobre los contratos de su entramado societario con una docena de compañías privatizadas, mientras fue miembro de los gabinetes de José María Aznar, que fue cerrada por dicho juez en mayo.

El tribunal madrileño reconduce así la labor del instructor, a instancias de la Fiscalía Anticorrupción y la Abogacía del Estado, que defiende aquí los intereses de la Agencia Tributaria. Eso sí, le da la razón en el archivo de un posible cohecho.

Según Serrano-Arnal, «no está acreditado» que los nombramientos de los presidentes de aquellas empresas – las joyas de la corona del antiguo ‘holding’ de compañías estatales (Telefónica, Repsol, Endesa, Altadis...) – «fuesen de la exclusiva potestad del investigado», sino que, «en muchos casos, están sujetos a

una aprobación colegiada, examinada y razonada». La Sala que ha revisado este asunto lo comparte: afirmar que tales designaciones «tenían como finalidad facilitar el lucro ilícito de la familia Rato a través del cobro de comisiones o sobrepagos (por parte de sus empresas) es una conclusión que no se sostiene».

«No estamos ante hechos concluyentes», advierten los magistrados, quienes recuerdan que básicamente se parte de «opiniones de testigos» y «sospechas» que «no son lo suficientemente reveladoras». «Confirmar o descartarlas – advierten – supondría una ingente instrucción que

implicaría la investigación de todo el proceso de privatización de todas las sociedades de capital público, del nombramiento de sus presidentes, de cómo influyó decisivamente Rodrigo Rato, de la actuación de aquellos para favorecer a sociedades vinculadas con él, de su contratación de dichas empresas, de los pagos percibidos y de los servicios –o ausencia de ellos– realizados a cambio».

«En suma –concluye la Audiencia– nos encontraríamos ante una auténtica causa general de resultado sumamente incierto», algo que ella misma ha declarado «proscrito» en resoluciones anteriores. Eso, aña-

de, sin contar con que «supondría una dilación intolerable» de la causa y «un efecto absolutamente indeseable». Por eso mantiene archivadas las pesquisas sobre un supuesto cohecho, aún habiendo señalado antes en contra del criterio del juez que tal delito no habría prescrito. Solo lo habría hecho el pago de una comisión desde Azucarera Ebro.

Repatriación de 7,8 millones

Donde los magistrados sí aprecian elementos para profundizar de forma obligada en la investigación es en lo referente al «blanqueo externo», como lo denomina la Guardia

Civil en sus informes sobre los movimientos patrimoniales de Rato. En concreto, el uso de dos firmas instrumentales, Vivaway y Kradonara (propiedad del cuñado de Rato y desde 2006 solo suyas), para repatriar a España 7,8 millones de euros.

Ese dinero procedería de los pagos a Cor Comunicación, sociedad controlada por la familia Rato, de hasta 72 millones entre 1998 y 2013 por distintos contratos publicitarios. El tribunal lo da por sentado pese a rechazar que haya blanqueo interno por no ver indicios de cohecho.

Lo que existiría, a su juicio, son «indicios suficientes» de que el expolítico usó «testaferros y sociedades fiduciarias» para operar en el extranjero, «cuyo fin último se adivina sin esfuerzo que era defraudar a Hacienda». Para ello, concluye, les mandaba «cantidades de dinero que permanecían ocultas al fisco», hasta que luego retornaban mediante varias firmas instrumentales.



Rodrigo Rato, junto a sus abogados, tras una de sus declaraciones en la Audiencia Nacional como imputado. ■ ÁNGEL DE ANTONIO

Ultimada la apertura de juicio por el ‘caso Bankia’

La apertura de juicio oral por el ‘caso Bankia’ se va acercando, pese a que el cierre de la instrucción y la confirmación de los indicios delictivos en contra de la antigua cúpula liderada por Rodrigo Rato tuvo lugar hace ya casi cinco meses. Entre medias ha habido que resolver los numerosos recursos presentados, tanto por las defensas de los 34 acusados (entre ellos el propio banco y su matriz BFA) como por parte de las 44 acusaciones. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional los viene resolviendo poco a poco –todavía quedan algunos–, incluida la exculpación del Banco de España y la CNMV.

El BCE tiene ya todo listo para reducir los estímulos desde el 1 de enero

Las actas de su última reunión confirman que ha llegado el momento de la retirada efectiva

■ ADOLFO LORENTE

BRUSELAS. Lo llaman ‘tapering’ y ocurrirá a partir de enero de 2018. La esperada retirada de los estímulos extraordinarios impulsados por el BCE en los dos últimos años será una realidad dentro de tres meses, como viene sugiriendo el presidente de la entidad, Mario Draghi.

La confirmación se plasmó negro sobre blanco en las actas de la última reunión que el consejo de gobierno hizo el 7 de septiembre en Fráncfort. Ayer se hicieron públicas: «Las condiciones en general están cada vez mejor situadas, lo que permitirá adaptar la intensidad de los ajustes de la política monetaria y ofrece una oportunidad para reducir las compras de activos netos del Eurosistema», afirman.

Los mercados hace tiempo que descontaron esta decisión. La clave no es el qué ni el cuándo, sino el

cómo. La incógnita se despejará, salvo sorpresa mayúscula, en la reunión que el sanedrín del BCE celebrará el día 26, junto a todos los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los 19 del euro.

Las estrategias de retirada, según esos documentos, parecen estar ya sobre la mesa de los consejeros, aunque todavía no se atisba la ganadora. «Los beneficios y los costes de un horizonte de compras más largo, junto con un menor ritmo de reducción de los volúmenes mensuales, se comparó con los de un periodo más corto y mayores volúmenes de compra», dicen las minutas, pero sin entrar en detalles.

Ya dos billones

Ahora, el histórico programa de compras del BCE (el famoso QE por sus siglas en inglés) contempla una adquisición de 60.000 millones mensuales hasta el 31 de diciem-

bre de este año. ¿Qué pasará entonces a partir del 1 de enero de 2018?

Ya han comenzado a circular dos teorías entre los ‘BCEólogos’. Una habla de reducir el volumen a 40.000 millones y prolongarlo, por ejemplo, durante seis meses; y otro que apuesta por una bajada aún más drástica (¿20.000?) pero extendiendo el QE al menos un año. ¿Cuál ganará? Si tienen que apostar, háganlo por la primera. El BCE es maratoniano, lo suyo no son los esprints.

Además, como viene advirtiendo Draghi, la mejoría que viene experimentando la Eurozona sí puede justificar una reducción de los estímulos, pero no un ‘tapering’ radical puesto que la inflación sigue adormilada. Así lo confirmó en una reciente comparecencia en la Eurocámara, donde dijo que los tipos de interés seguirán una larga temporada en el 0% y mostró su preocupación por el tipo de cambio.